

### ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 076-2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	076-2022		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE	2022/09/23	
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2022/09/26		
CONTRATISTA:	OLGA MARLLURY ORTEGA RAMIREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 37.346.810 expedida en El Zulia, Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, por medio de la Resolución No. 2313 del 17 de junio de 2019 expedida por el IDS - Instituto Departamental de Salud.		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DEL CEDAC LTDA., BAJO EL MARCO NORMATIVO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.		
FECHA DE INICIO:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
PLAZO:	TRES (03) MESES		
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.500.000)		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Tres (03) pagos mensuales, por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000).		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 0282 DEL 09 DE AGOSTO DE 2022		
RUBRO PRESUPUESTAL:	A.1.2.1.1.1 SUELDO BÁSICO		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO			VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$4.500.000
VALOR ADICIÓN			\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			<b>\$4.500.000</b>
ÓRDENES DE PAGO NO.	0638	25/10/2022	\$1.500.000
	0711	29/11/2022	\$1.500.000
	0796	27/12/2022	\$1.500.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			<b>\$4.500.000</b>

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor CARLOS HERNANDO RICO RUEDA y OLGA MARLLURY ORTEGA RAMIREZ, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 076-2022, conforme siguiente detalle:

## CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 076-2022**:

1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 076-2022**, fue realizado por el contratista y recibido por el **CEDAC** a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 076-2022**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 076-2022**.
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 076-2022** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 076-2022** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 29 de diciembre de 2022.

Por los que en ella intervinieron.



**CARLOS HERNANDO RICO RUEDA**  
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA  
GERENTE



**OLGA MARLLURY ORTEGA RAMIREZ**  
C.C: 37.346.810 de El Zulia  
CONTRATISTA

Proyectó: Jordan Cárdenas  
Secretario de Gerencia